

- y Don Juan de Robles = dijo que a cien
 de cada de dos meses en cada libra de
 a mero genero y de parte el Rey. abierto
 se admita
-
- y Diego de Odriguez de Moya = dijo lo mismo
- y Don Juan de Odriguez de Moya = dijo lo mismo
- y Don Juan de Montero dijo lo mismo con condicion
 que se pague
-
- y Ant. de Robles = dijo que se admita y se comen
 hasta el dia de san ju. de san ruy y en cada
 libra
-
- y Don Juan de Escalado = dijo que bajando de
 dos meses en cada genero se admita con Rey. abierto
- y Don Juan de Escalado = dijo que no se comen cereales que
 no se admita sin que se baje de dos meses. En
 cada genero de fabrica y de pago y puesto de los
 que permitieren entrar a ciencia y conciencia
 dan con que se comen cantidad de sanado
-
- y Ant. de Moya dijo lo mismo
- y Juan de Putierres = dijo que se comen el seald
 en cada dos libra con que baje de dos meses. En
 cada libra de cada genero y no se comen
 el porra por ocho dias. de san ruy y en cada
 de pome de mas se comen con el
 reor de el de Escalado
-
- y Don Juan de Albaladejo = que bajando de dos meses.
 en cada genero y libra se admita con Rey. abierto
 lo que de su manera y no se comen de
 mas que se pague y se comen en la parte
 y no se comen de mas no anden en cada
 y si se comen lo de mero y no de cada
 de heria de la parte de cada genero de
 carne
-
- y Sebastian Tori = dijo lo mismo
- y Don Juan de Odriguez = se conformo con el
- y Juan de Odriguez de Moya = se conformo con
- y Don Juan de Odriguez de Moya = se conformo con
- lo acordado por la mayor. que se
 bajando de dos meses. En cada libra de cada genero
 y guardando las ordenanzas y corriendo de cada Rey.
 a biere se admita

